ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 062 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3572 de fecha 11.12.2019 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación de Profesional de Apoyo Productivo, Programa Habitabilidad". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3737 de fecha 30.12.2019, que adjudica Licitación Publica 3656-205-L119, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación de Profesional de Apoyo Productivo, Programa Habitabilidad, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Adjudica la Contratación al Sr. Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, Cédula de Identidad N° [redacted]

El Memo Nº 32 de fecha 08.01.2020 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Sr. Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, Cédula de Identidad [redacted] para cumplir funciones de Apoyo productivo, Programa Habitabilidad por un monto de $ 587.156.- impuesto incluido el cual debe ser cancelado en 4 pagos desde el 02 enero de 2020 al 30 de Noviembre de 2020

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de prestación de fecha 02.01.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el sr. Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, Cédula de Identidad N° [redacted] en los términos que se indican, por un monto de $ 587.156.- impuesto incluido el cual debe ser cancelado en 4 pagos desde el 02 enero de 2020 al 30 de Noviembre de 2020

AUTORIZASE emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta Nº 114.05.15.009, Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)